



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
22/07/2021 12:50



ANUNCIO PUBLICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2020-2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, el Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, adoptó en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2021, acuerdo de aprobación del Plan Normativo municipal, ejercicio 2020-2021, ordenándose su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

A través del presente anuncio se hace público el contenido del referido Plan Normativo municipal, que contiene las iniciativas reglamentarias que se elevarán para su aprobación durante el ejercicio 2020-2021 al Pleno de esta Corporación:

1.1 Secretaría:

Nueva regulación Reglamento del cementerio municipal. (Prorrogado del Plan normativo de 2019)

1.2. Policía local

1.2.1. Nueva regulación

Reglamento Interno de Uso RPAS (DRON) por la policía Local de Almussafes, en el casco urbano y en el término municipal. En cumplimiento del artículo 3 del RD 1036/2017.

1.2.2. Adecuación normativa

1.2.2.1. *Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de aceras para la entrada de vehículos y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.* Adaptación -- al contexto --- conforme el informe de la Jefatura de la Policía Local.

1.2.2.2. *Ordenanza de Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Almussafes.* Adecuación normativa al contexto social y a la normativa de aplicación según informe de la Jefatura de la Policía Local

1.2.2.3. *Ordenanza de tenencia, protección y venta de animales de compañía.* Adecuación de la ordenza para modificar la tipificación y la cuantificación de las sanciones, adecuándolo a la realidad y al contexto social del momento.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
22/07/2021 12:50

1.3. Tesorería

Adecuación normativa

Ordenanza general de precios públicos, modificación artículos 2 y 3. a efectos de matizar y clarificar su redacción.

Todo lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- con el objetivo de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Almussafes, el día de la firma

El alcalde

